



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año II

Martes, 23 de agosto de 1983

Número 97

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Provincia

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO EDICTO

2240

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño, por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 298 de 1982 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra Don José María Ruiz Galilea y otros en reclamación de 2.600.924 pts. en los que se saca por segunda vez con el 25% de rebaja, en venta y pública subasta los bienes embargados a los ejecutados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día dieciocho de octubre y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

--Vivienda o piso 5.º letra G de la casa número 49 de la calle Marqués de Murrieta de esta Ciudad, valorado en seiscientos treinta y dos mil trescientas cinco pts.

--Rústica. Viña en Santa Engracia de Jubera (La Rioja) de 1.420 m2 sita en el paraje La Calle, valorada en doscientas trece mil pts.

--Rústica. Viña sita en la misma localidad de 930 m2 de superficie sita en el paraje La Calle. Valorada en ciento cuarenta y siete mil pts.

--Vivienda o piso 2.º tipo D de la casa número 25 de la calle Vélez de Guevara de esta Ciudad de 42,23 m2. Valorado en novecientos veintiocho mil ochocientos sesenta y dos pts.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de la tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un veintico por ciento, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas y gravámenes anterior y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 20 de julio de 1983.

El Secretario,

2051

CEDULA DE CITACION DE REMATE

2256

En virtud de lo que tiene acordado el Sr. Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad, en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 256 de 1983, a instancia de Entidad Mercantil Amafisa, S.A. representado por el Procurador D. Mariano de Rivas Jubera, contra Sociedad Mercantil Inmobiliaria Parque Ronda, S.A. y Construcciones Cuy, S.A. en reclamación de 247.935 pts. se cita de remate a estos con último domicilio conocido en Logroño calle Calvo Sotelo, 17-19, para que dentro del término de nueve días, puedan comparecer en los autos personándose en forma a oponerse a la acción ejecutiva depachada, apercibiéndoles de que de no verificarlo así, serán declarados en rebeldía siguiendo los autos su curso, sin más citarles ni ser oídos, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se hace constar haber practicado embargo sin previo requerimiento sobre los siguiente:

1.—Piso 1.º tipo B Izda. de la calle D. de Najera con acceso al portal número 1 de Logroño.

2.—Piso 3.º dcha. tipo C de la calle D. de Najera, acceso portal número 2 de Logroño.

3.—Piso 1.º tipo D 4. bloque 4 del conjunto residencial La Cabaña. Camino de la Solana s/ de Villamediana de Iregua (La Rioja).

4.—Piso 1.º tipo I, calle Frontón número 2 de Fuencamayor (La Rioja).

Logroño, 27 de julio de 1983.

El Secretario,

2067

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

2255

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño, en Tercería de Mejor Derecho, señalada con el número 434/83, seguida a instancia de Banco Industrial de Guipúzcoa, S.A. contra don Ignacio Chavarria López doña Marina García Fernández y Sae-Graf Sociedad Co-